

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19556 *Resolución de 16 de octubre de 2009, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música correspondientes al ejercicio 2008.

Madrid, 16 de octubre de 2009.–El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Félix Palomero González.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
EJERCICIO 2008
I. BALANCE

Nº Cuentas	ACTIVO	2008	2007	Nº Cuentas	PASIVO	2008	2007
	A) INMOVILIZADO	84.346.110,91	84.380.823,21		A) FONDOS PROPIOS	96.287.402,18	100.488.516,82
200	1. Inmuebles destinados al uso general	163.523,13	163.523,13	100	1. Patrimonio	231.343.097,18	231.343.097,18
201	2. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	208.486.972,02	208.486.972,02
202	3. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	23.200.038,60	23.200.038,60
205	4. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes militares en infraestructura y otros bienes	163.523,13	163.523,13	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	II. Inmuebles históricos, artístico y cultural	807.805,09	634.271,69	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-343.913,44	-343.913,44
	III. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	III. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	2.007.887,38	1.569.999,89	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	-130.854.580,36	-127.566.961,59
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	79.868.602,01	79.868.602,01
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(122)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-210.723.182,37	-207.433.563,60
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	-4.201.114,64	-3.287.618,77
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-				
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-1.200.082,29	-935.728,20				
(282)	9. Provisiones	-	-				
(2921)	III. Inmovilizaciones materiales	83.028.743,67	83.317.958,38				
220,221	1. Terrenos y construcciones	81.331.866,27	79.546.237,97		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	13.899.017,53	13.539.158,68	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
224,226	3. Utillaje y mobiliario	11.720.646,64	11.369.100,99	155	1. Obligaciones y bonos		
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
227,228,229	5. Otro inmovilizado	5.995.573,80	5.590.072,53	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores		
(282)	6. Amortizaciones	-29.918.360,57	-26.726.611,79	170,176	4. Deudas en moneda extranjera		
(2922)	7. Provisiones	-	-	171,173,177	III. Otras deudas a largo plazo		
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito		
232,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,182	2. Otras deudas		
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	239	3. Deudas en moneda extranjera		
	3. Provisiones	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
	V. Inversiones financieras permanentes	346.039,02	265.070,01		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-				
252,253,254,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	309.013,15	265.070,01	500	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	24.786.669,97	20.701.625,46
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	37.025,87	-	505	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	506	1. Obligaciones y bonos a corto plazo		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	228.084,74	-	508,509	2. Deudas representadas en otros valores negociables		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	36.499.876,50	36.809.319,07		3. Intereses de obligaciones y otros valores		
	C) ACTIVO CIRCULANTE	228.084,74	36.809.319,07		4. Deudas en moneda extranjera		
	1. Existencias	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito		
30	1. Comerciales	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas		
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		2. Deudas por intereses		
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	III. Acreedores	23.201.839,86	18.869.920,74
35	4. Productos terminados	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	16.389.609,50	12.782.309,52
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	778.429,87	535.048,61
(39)	6. Provisiones	-	-	475,476,477	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	1.625.134,67	1.429.610,70
43	1. Deudores presupuestarios	20.896.457,45	15.641.998,79	521,523,527,528,	4. Administraciones Públicas	42.941,09	215,10
44	2. Deudores no presupuestarios	20.230.420,20	14.770.345,97	529,550,554,559	5. Otros acreedores	4.365.724,73	4.122.756,81
45	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	292.069,42	354.425,53	560,561	1.584.830,11	1.831.704,72	
470,471,472	4. Administraciones Públicas	-	-	485,585			
500,505,508	5. Otros deudores	-	-	491	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
(490)	6. Provisiones	-	-		IV. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
	III. Inversiones financieras temporales	850.859,96	1.046.211,36		1. Provision para devolución de ingresos	-	-
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-476.892,13	-528.990,07				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	18.823,17	8.500,38				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	18.823,17	8.500,38				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	V. Tesorería	15.584.595,88	21.158.819,90				
480,580	Y. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	121.074.072,15	121.190.142,28		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	121.074.072,15	121.190.142,28

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2008	2007	Nº Cuentas	HABER	2008	2007
	A) GASTOS	195.167.798,09	173.509.845,27		B) INGRESOS	190.966.683,45	170.222.226,50
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700.701.702.703.704	1. Ventas y prestaciones de servicios	11.544.801,47	9.506.256,66
600,(608),(609),610	2. Provisión de mercancías	-	-	705	a) Ventas	11.563.801,47	9.514.256,66
601,602,611,612	a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	11.518.346,82	9.462.030,28
607	b) Otros gastos externos	-	-	742	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	45.454,65	52.226,38
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	111.570.143,30	102.650.961,88	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal:	66.228.669,60	61.539.684,39	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-19.000,00	-8.000,00
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	54.004.618,03	50.053.587,51	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	a.2) Cargas sociales	12.224.051,57	11.486.096,88	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.651.073,23	1.047.840,74
693,(793)	b) Prestaciones sociales	3.658.650,99	3.612.067,06	744	a) Ingresos tributarios	1.651.073,23	1.047.840,74
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	38.012,13	-22.971,84	773	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	1.651.073,23	1.047.840,74
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	38.012,13	-22.971,84	774	a2) Contribuciones especiales	-	-
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	b) Cotizaciones sociales	-	-
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	41.641.311,12	37.515.721,85	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.386.719,58	1.083.045,59
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	41.465.449,74	37.307.735,27	78	a) Reintegros	613.521,06	1.242.852,99
661,662,663,665,669	e) Otros gastos de gestión	175.861,38	207.986,58	775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad	683.940,87	346.947,77
666,667	e.1) Servicios exteriores	-	1.955,00	790	c) Otros ingresos de gestión	683.940,87	346.947,77
696,697,698,699,(796),	e.2) Tributos	-	-	760	e.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-
(797),(798),(799)	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	761,762	e.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
690	f) Gastos financieros y asimilados	-	-	766	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
668	f.1) Por deudas	-	-	768	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	3.499,46	4.505,42	750	f) Otros intereses e ingresos asimilados	87.582,25	93.099,03
651	g) Donación a las provisiones técnicas	83.441.639,96	70.622.875,32	751	f.1) Otros intereses	87.582,25	93.099,03
655	h) Diferencias negativas de cambio	230.152,91	228.343,16	755	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
656	i) Subvenciones y subvenciones	66.672.410,00	57.516.216,20	757	g) Diferencias positivas de cambio	1.675,40	145,80
657	a) Transferencias corrientes	16.539.077,05	12.878.315,96	770,771	5. Transferencias y subvenciones	176.384.088,97	157.979.083,51
674	b) Subvenciones corrientes	156.014,83	236.008,07	774	a) Transferencias corrientes	156.569.144,45	141.733.804,67
678	c) Subvenciones de capital	51.074,77	90.799,71	778	b) Subvenciones corrientes	666.344,52	468.928,84
679	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	779	c) Subvenciones de capital	19.147.830,00	15.776.350,00
692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	483,72	145.208,36		a) Transferencias de capital	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		b) Ganancias e ingresos extraordinarios	0,20	6.000,00
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		c) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	c) Gastos extraordinarios	-	-		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	104.456,34	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	6.000,00
	AHORRO	-	-		DESAHORRO	4.201.114,64	3.287.618,77

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

		(Euros)						
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
144A COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR	2.051.100,00	517.400,00	2.568.500,00	2.190.899,31	2.190.199,26	700,05	377.600,69	62.850,79
335A MUSICA Y DANZA	116.145.740,00	2.597.179,00	118.742.919,00	114.881.654,20	114.548.115,74	333.538,46	3.861.264,80	11.384.804,51
335B TEATRO	48.787.280,00	1.264.490,00	50.051.770,00	46.136.737,34	46.076.571,86	60.165,48	3.915.032,66	3.333.996,08
TOTAL	166.984.120,00	4.379.069,00	171.363.189,00	163.209.290,85	162.814.886,86	394.403,99	8.133.898,15	14.781.651,38

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES NO PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	60.465.050,00	885.769,00	61.350.819,00	57.714.944,70	57.714.944,70	-	3.635.874,30	1.865.434,62
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.037.370,00	-871.400,00	20.165.970,00	17.880.488,99	17.486.147,80	394.341,19	2.285.481,01	2.255.298,85
3. GASTOS FINANCIEROS	18.000,00	-	18.000,00	3.499,46	3.499,46	-	14.500,54	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.892.570,00	-625.300,00	67.267.270,00	66.902.562,91	66.902.562,91	-	364.707,09	6.469.176,13
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	149.412.990,00	-610.931,00	148.802.059,00	142.501.494,06	142.107.154,87	394.341,19	6.300.562,94	10.589.909,60
6. INVERSIONES REALES	4.320.670,00	600.000,00	4.920.670,00	3.822.191,99	3.822.129,19	62,80	1.098.478,01	801.235,73
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.827.160,00	4.390.000,00	17.217.160,00	16.539.077,05	16.539.077,05	-	678.082,95	3.390.506,05
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.147.830,00	4.990.000,00	22.137.830,00	20.361.269,04	20.361.206,24	62,80	1.776.560,96	4.191.741,78
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	166.500.820,00	4.379.069,00	170.939.889,00	162.862.765,10	162.468.361,11	394.403,99	8.077.123,90	14.781.651,38
8. ACTIVOS FINANCIEROS	423.300,00	-	423.300,00	346.525,75	346.525,75	-	76.774,25	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	423.300,00	-	423.300,00	346.525,75	346.525,75	-	76.774,25	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	166.984.120,00	4.379.069,00	171.363.189,00	163.209.290,85	162.814.886,86	394.403,99	8.153.898,15	14.781.651,38

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.214.000,00	2.387.854,47	90.207,68	2.297.646,79	2.125.404,28	-	172.242,51
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.065.008,00	157.237.987,57	1.728,60	157.236.258,97	144.168.455,92	-	13.067.803,05
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-6.486.949,00	98.394,16	-	98.394,16	98.394,16	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	151.792.059,00	159.724.236,20	91.936,28	159.632.299,92	146.392.254,36	-	13.240.045,56
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.147.830,00	19.147.830,00	-	19.147.830,00	12.860.872,48	-	6.286.957,52
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.147.830,00	19.147.830,00	-	19.147.830,00	12.860.872,48	-	6.286.957,52
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	170.939.889,00	178.872.066,20	91.936,28	178.780.129,92	159.253.126,84	-	19.527.003,08
8. ACTIVOS FINANCIEROS	423.300,00	292.259,82	-	292.259,82	292.259,82	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	423.300,00	292.259,82	-	292.259,82	292.259,82	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	171.363.189,00	179.164.326,02	91.936,28	179.072.389,74	159.545.386,66	-	19.527.003,08

(Euros)

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	14.412.740,00	11.392.449,69
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	14.412.740,00	11.392.449,69
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-		-	-
. Menos: "Rappels" por compra	-	-		-	-
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS				-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	31.270.420,00	32.773.781,84	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	547.229,03
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES	16.857.680,00	20.834.103,12
TOTAL	31.270.420,00	32.773.781,84	TOTAL	31.270.420,00	32.773.781,84

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO			
1. (+) Operaciones no financieras	178.780.129,92	162.468.361,11	16.311.768,81
2. (+) Operaciones con activos financieros	292.259,82	346.525,75	-54.265,93
3. (+) Operaciones comerciales	13.242.690,23	34.076.793,35	-20.834.103,12
	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	192.315.079,97	196.891.680,21	-4.576.600,24
	-	-	-
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-4.576.600,24

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 144A
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Cooperación, promoción y difusión del teatro, música y danza en el exterior	Giras, agrupaciones musicales y líricas por el extranjero	Nº beneficiarios	11	11	0	0,00
	Giras compañías de teatro por el extranjero	Nº beneficiarios	50	51	1	2,00
	Giras compañías de danza por el extranjero	Nº beneficiarios	30	30	0	0,00
	Fomento de entidades de música sin fines de lucro	Nº beneficiarios	3	1	-2	-66,67
	Fomento de entidades de danza sin fines de lucro	Nº beneficiarios	37	1	-36	-97,30
	Cuotas a Organismos internacionales de música y teatro	Nº beneficiarios	7	7	0	0,00
	Producciones teatrales en el extranjero	Nº beneficiarios	10	9	-1	-10,00

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 24 201
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 335A
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomento de la música y la danza	Ayuda a producción y gira nacional	Nº beneficiarios	80	85	5	6,25
	Ayuda a Asociaciones sin fines de lucro	Nº beneficiarios	20	19	-1	-5,00
	Premios Nacionales	Nº beneficiarios	4	4	0	0,00
	Ayudas a festivales, cursos, etc.	Nº beneficiarios	100	106	6	6,00
	Ayudas a temporadas líricas	Nº beneficiarios	12	15	3	25,00
Creación de equipamientos dedicados a la música y a la danza	Plan Nacional de Auditorios	Miles de euros	5.925,00	6.689,45	764	12,90
Interpretación de música contemporánea, edición y creación musical	Beneficiarios de subvenciones	Número	43	34,00	-9	-20,93

24 201
335B

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomento de la creación y actividad teatral y circense.	Apoyo a la difusión del Teatro para niños y jóvenes	Nº de compañías	48	53	5	10,42
	Apoyo a las giras por el territorio nacional	Nº de compañías	91	95	4	4,40
	Apoyo a las giras por el territorio nacional en salas de teatro con aforo igual o inferior a 175 localidades	Nº de compañías	26	30	4	15,38
	Ayudas a la comunicación teatral y circense con las comunidades autónomas insulares, Ceuta y Melilla	Número	4	3	-1	-25,00
	Ayuda a la realización de festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales	Número	79	90	11	13,92
	Concertaciones bienales	Número	35	39	4	11,43
	Publicaciones teatrales y ayudas a la traducción	Número	9	9	0	0,00
	Giras circenses por España	Nº de compañías	13	13	0	0,00
	Ayudas a la realización de festivales, muestras, ferias, publicaciones y otras actividades circenses	Número	8	10	2	25,00
	Asociaciones nominativas	Número	18	15	-3	-16,67
	Consorcios nominativos	Número	4	2	-2	-50,00
	Festivales nominativos	Número	28	26	-2	-7,14
	Fundaciones nominativas	Número	6	6	0	0,00
	Empresas privadas nominativas	Número	1	1	0	0,00
Premios	Número	3	3	0	0,00	
Mejora de la infraestructura teatral	Ayudas a la infraestructura móvil circense	Nº de teatros	12	12	0	0,00
	Ayuda a espacios escénicos de nueva generación	Nº de teatros	37	42	5	13,51
	Rehabilitación de teatros públicos (1% cultural)	Nº de teatros	3	0	-3	-100,00
	Infraestructuras nominativas	Nº de teatros	8	13	5	62,50

IV. MEMORIA

1. Organización y actividad

1.1 Normas de creación de la entidad.

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya estructura orgánica básica se regulaba por el Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, en virtud del cual asumía las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
Teatros Nacionales y Festivales de España.
Orquesta y Coro Nacionales de España.

Posteriormente, aunque los fines y funciones del INAEM no han variado sustancialmente, durante los años 1996 a 2008 la normativa aplicable ha experimentado variaciones:

- 1) El Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación y Cultura y le atribuye las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura.
- 2) Los Reales Decretos 839/1996, de 10 de mayo, y 1887/1996, de 2 de agosto, determinan la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura al que se adscribe el INAEM, a través de la Secretaría de Estado de Cultura.
- 3) El Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, establece la estructura básica y funciones del INAEM, introduciendo como novedades más destacadas las que siguen:

Se suprimen: la Gerencia, con rango de Dirección General, que se sustituye por la Secretaría General, con nivel de Subdirección, y la Oficina de Coordinación Artística, con rango de Subdirección.

Se introducen, entre las funciones del Instituto, las adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares, en las que participen éste o el Ministerio de Educación y Cultura.

4) Por Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, se adscriben provisionalmente las unidades de producción y centros de documentación del Organismo a la Secretaría General y a las Subdirecciones de Música y Danza y de Teatro.

5) El Real Decreto 1292/1998, de 23 de julio, modifica el artículo 6.1 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, y determina que ya no es preciso que el Director General del Organismo ostente la condición de funcionario.

6) El Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del de Educación y Cultura con excepción de las transferidas al de Ciencia y Tecnología.

7) Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 12 de septiembre de 2000 (BOE del 26) se delegan competencias en el Secretario General y otros cargos del Organismo.

8) El Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaría de Estado de Cultura y crea el Ministerio de Cultura, que asume determinadas competencias hasta entonces atribuidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Secretaría de Estado mencionada.

9) El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, dispone que los organismos públicos quedarán adscritos a los Departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en el mismo y en los términos que se determinen en los reales

decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica. Asimismo señala que continuarán en vigor las adscripciones y dependencias de los organismos públicos, con las modificaciones que se deriven del propio Real Decreto.

10) El Real Decreto 1601/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, adscribe el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música al Ministerio de Cultura, a través de la Subsecretaría.

11) La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, en su disposición adicional tercera, autoriza al Gobierno para la creación de determinadas Agencias estatales con una serie de objetivos y fines dentro de las competencias que corresponde ejercer a la Administración General del Estado. Entre las que prefigura se encuentra la Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales.

12) El Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.

13) La Orden CUL/3520/2008, de 1 de diciembre, aprueba el Código de buenas prácticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

1.2 La actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

1.2.1 Actividad principal de la entidad.—El INAEM tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, son los siguientes:

La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.

La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.

La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del Organismo, de acuerdo con ellas.

Para el cumplimiento de sus fines, el artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, le atribuye las siguientes funciones:

La realización de acciones de fomento y difusión, en particular mediante premios, ayudas y subvenciones.

La programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del Organismo autónomo, así como las funciones adecuadas para su actuación en aquellas entidades públicas o privadas con fines similares en que participe el Instituto o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actualmente de Cultura).

El inventario, catalogación y difusión del patrimonio musical y dramático.

Cuantas otras funciones resulten precisas para la consecución de los fines que se le encomiendan.

La política del INAEM se estructura en cinco líneas de acción, que son las siguientes:

1. La producción de espectáculos teatrales, musicales y de danza. Ello se hace a través de las propias unidades de producción del INAEM. Los espectáculos se representan en los locales que el Organismo posee en Madrid o en giras por España y el extranjero cobrando el correspondiente caché o compartiendo costes con otro promotor, normalmente otra institución pública.

2. La presencia de la música, teatro y danza españoles en el exterior, bien sea de los espectáculos propios del INAEM o de empresarios privados a los que se apoya. Este apoyo, se da fundamentalmente en el caso de Latinoamérica, cuya situación económica no permite, en general, pagar al promotor o importador del espectáculo todos los costes originados.

3. El apoyo a las actividades musicales, teatrales y de danza de empresas privadas, instituciones públicas y artistas individuales, a través de subvenciones corrientes, o bien organizando directamente actividades en términos económicos deficitarios.

4. La cesión de salas, especialmente del Auditorio Nacional, a otros organizadores de espectáculos, públicos o privados.

5. La ayuda a otras instituciones públicas para la construcción, reparación y equipamiento de locales.

Dichas acciones se realizan a través de una serie de unidades:

1. La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.

2. El Teatro Lírico Nacional la Zarzuela (TLNZ) o Teatro de la Zarzuela, que organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa. Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de zarzuela y ópera contemporánea y española. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Cultura, por razón de su precio. Cuando sale de gira, realiza además gastos de viajes, alojamientos, dietas y transportes de material.

Durante el año 2008, por razones de seguridad y obligado por el Ayuntamiento, ha tenido que abandonar súbitamente sus oficinas, en locales alquilados a la Tesorería de la Seguridad Social, que le ha proporcionado a cambio una serie de locales en otro edificio de su propiedad, que ha habido que acondicionar de forma urgente, para no tener que cerrar la temporada.

3. La Compañía Nacional de Danza (CND), formada por una plantilla laboral de bailarines, se dedica a la danza contemporánea. Ocupa las Naves de Establos, en el antiguo Matadero Municipal de Madrid, junto con el Ballet Nacional de España. Incurre en costes de contratación de artistas (bailarines, maestros de baile, repetidores) así como los asociados a la producción de coreografías (composición, vestuarios, decorados, etc.), más los desplazamientos (viajes, alojamientos, dietas y transportes de material).

4. El Ballet Nacional de España (BNE), de características similares al anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy con la Compañía Nacional de Danza y un Centro Cultural del citado Ayuntamiento.

Durante el año 2008 han finalizado en la citada sede de la Compañía Nacional de España y el Ballet Nacional importantes obras de climatización.

5. La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE), con sede en el Auditorio Nacional de Música, que enseña a jóvenes músicos a tocar en conjunto. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos.

6. El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (CDMC), que se ocupa de esta parcela de la música a través de su laboratorio de música electrónica y por ordenador,

del encargo de composiciones, de la organización de conciertos y, de forma especial, del Festival Internacional de Música Contemporánea de Alicante. Su sede está en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en cuyo auditorio realiza conciertos semanales gratuitos.

7. El Centro de Documentación Musical y de Danza (CDM), que reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos.

8. El Auditorio Nacional de Música (ANM), donde tienen su sede la Orquesta y Coro Nacionales de España y la JONDE y realizan actividades ambas, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos. Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

En 2008 se ha completado y liquidado un importante contrato de obras para dotarle de nuevos sistemas antiincendios y otras medidas de seguridad. En este año también ha comenzado a desarrollar su propia programación, lo que implica una disminución de la cantidad de conciertos de organizadores externos y, por lo tanto, de los ingresos por esa vía, y la realización de gastos similares a los de otras formaciones que producen espectáculos.

9. La Subdirección General de Música y Danza que coordina a los anteriores centros, propone y ejecuta la política musical y coreográfica del Organismo, además de encargarse de aspectos muy concretos de dicha política: los Premios Nacionales de Música y Danza, la participación en diversos órganos directivos de distintas entidades, entre las que se cuentan el Festival de Granada, la Fundación del Teatro Lírico, la Fundación del Teatro del Liceu, o el Consorcio del Teatro de la Maestranza, y la ejecución de la política de subvenciones tanto corrientes como de capital.

10. El Castillo-Palacio de Magalia, en la provincia de Ávila, es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Teniendo en cuenta que los precios que se aplican a dichas instituciones son más baratos, se prevé cierto descenso de los ingresos, en aras de la finalidad de carácter público que se persigue. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura. Actualmente depende de la Secretaría General del Instituto.

11. El Centro Dramático Nacional (CDN), que tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración han finalizado en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El edificio sobre el que se ha construido el teatro actual fue en su día sede del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, que se suprimió por Orden de 20 de septiembre de 1995. El CDN cuenta hoy con un total de cuatro salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras dos en el Teatro Valle Inclán.

El CDN produce teatro del repertorio mundial, tanto en sus sedes como en gira. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

12. La Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC), que se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se ha cerrado en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para

mantener la actividad de la Compañía, ha habido que alquilar otro teatro, el Pavón. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN, aunque potencia más las giras, pues sólo cuenta con una sala de espectáculos propia.

13. El Centro de Documentación Teatral (CDT), de características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años, junto con dicho Centro de Documentación Musical y de Danza, está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos, a pesar de los escasos medios disponibles.

14. El Museo Nacional del Teatro, en Almagro (Ciudad Real), custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

15. El Centro de Tecnología del Espectáculo es un centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Comparte sede con los centros de documentación, en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.

16. La Subdirección General de Teatro, que coordina a los centros que se han numerado como 11 a 15, propone y ejecuta la política teatral del Organismo y lo representa en las estructuras de dirección de varios importantes festivales como los de Cádiz, Alicante, Almagro y Mérida. Es el órgano responsable de las subvenciones, tanto corrientes como transferencias de capital, en materia de teatro y circo.

17. El «Edificio de Torregalindo», cedido por el Ministerio al Organismo y actual sede de los Centros de Documentación Musical y de Danza, Teatral y de Tecnología del Espectáculo. Se han realizado en él obras para adaptarlo a sus usuarios e incurre en gastos básicamente de mantenimiento, limpieza, teléfono, seguridad y energía eléctrica. Durante los últimos años se vienen realizando obras de adaptación y seguridad del edificio. Cuenta actualmente también con un local contiguo, alquilado, que permite ampliar sus acciones formativas y darle una salida de emergencia

18. Los «Servicios Generales», como centro de coste, soportan los del Director General y la Secretaría General, con sus respectivos grupos de apoyo, y los de las Subdirecciones de Personal y Económico-Administrativa. También se incluyen aquí algunos gastos comunes a todo el Organismo o de difícil asignación a una unidad concreta, como son el seguro de responsabilidad civil o el programa informático de taquillas.

1.2.2 Régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El artículo 60.Uno de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, incluye al INAEM entre los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos que tienen la condición de organismos autónomos de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, si bien, el punto tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 (publicado por Resolución del 25 en el BOE de 4 de febrero) establece que los organismos que con anterioridad a su adaptación a la Ley 6/1997 (LOFAGE), tuvieran la condición de organismos autónomos de carácter comercial, estarán sometidos como único sistema de control a control financiero permanente.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto Dos del indicado artículo 60, y a partir de su entrada en vigor, el INAEM se rige por la Ley 6/1997, de 14 de abril, por su normativa de creación en lo que no se oponga a la misma, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración del Estado, entre las que se encuentra la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que, con algunas excepciones, determina su régimen de contratación. Asimismo, le es aplicable la normativa reguladora de aquellas unidades de producción cuya competencia y funciones ha asumido

Cabe señalar que, tras la publicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria primera, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley, debía procederse a la adaptación de la normativa reguladora de los organismos autónomos a los que hemos hecho referencia en el primer párrafo de este epígrafe 1.2.2. Asimismo, en dicha disposición se prevé que, en tanto no se proceda a la adaptación, estos organismos se ajustarán en su régimen presupuestario a lo previsto para los organismos autónomos en la ley, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de las operaciones de carácter comercial, industrial, financiero y análogo reguladas en el capítulo II del título II del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Establece también que éstos, en su régimen económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero, se rigen por lo dispuesto en los artículos 60, apartado cinco, y 61, uno, de la anteriormente citada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y tasas y precios públicos.—Los bienes y medios económicos del INAEM, de acuerdo con la normativa que lo regula, son los siguientes:

Los bienes que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.

Las transferencias y subvenciones que anualmente se le consignan en los Presupuestos Generales del Estado.

Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.

Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que se concedan a favor del Organismo.

Cualquier otro recurso que le sea legalmente atribuido.

De los ingresos del INAEM debemos destacar los siguientes:

Transferencias del Ministerio, corrientes y de capital. Constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo, de forma que financian prácticamente la totalidad de su gasto presupuestario y una gran parte de su gasto comercial.

Ingresos comerciales. Integrados básicamente por la venta de entradas y abonos a los espectáculos del Instituto y por los cachés de sus unidades cuando actúan para otros organizadores. Sólo financian una parte del gasto comercial

Tiene, además, otras fuentes de financiación:

Capítulo 3: se incluyen aquí, sobre todo, las tasas por alquiler de las salas del Auditorio Nacional de Música y, ocasionalmente, del resto de teatros del INAEM, pero también, con un peso muchísimo menor, las recaudaciones de teléfonos públicos de las unidades de producción, el caché de alguna unidad que no realiza operaciones comerciales, así como los reintegros de ejercicios anteriores y diferencias en cambio de divisas. Los alquileres de salas han empezado a considerarse tasas en el año 2000.

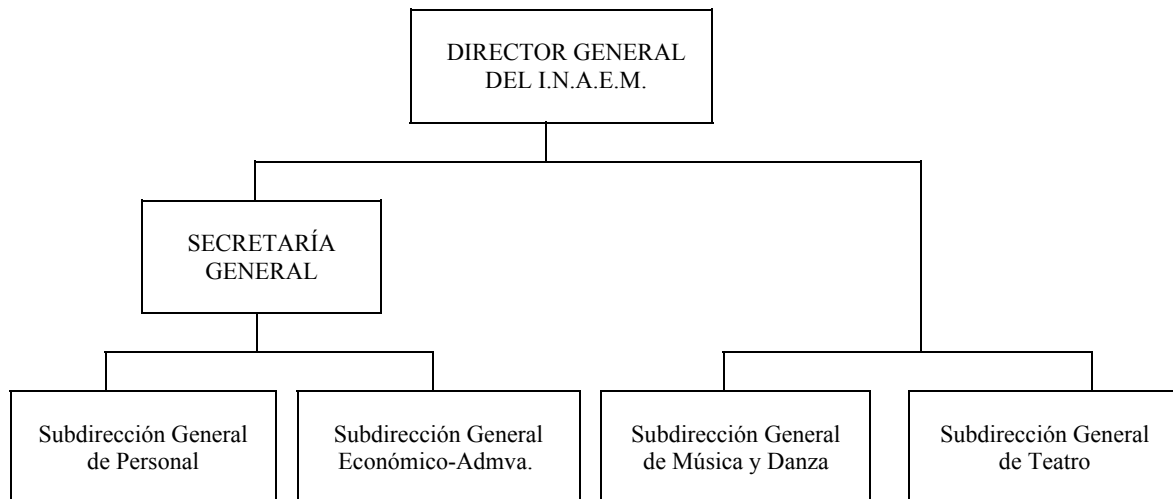
Capítulo 4: se presupuestan por este capítulo los patrocinios que se espera conseguir en el año, las subvenciones del plan de formación continua del INAP y las del plan FIP del INEM (de la Comunidad de Madrid) cuando subvenciona al Centro de Tecnología del Espectáculo, cosa que no ha sucedido en el año 2008.

Capítulo 5: comprende este capítulo los intereses de cuentas corrientes bancarias, los cánones de explotación de las cafeterías de los teatros del Organismo, el saldo de la cuenta resumen de operaciones comerciales y la variación del fondo de maniobra. Antes del año 2000 se incluían aquí los alquileres del Auditorio.

Capítulo 8: recoge los ingresos por reintegros de préstamos concedidos al personal del INAEM.

1.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.—El Organismo está exento del impuesto de sociedades, así como del IAE, por su carácter de Organismo autónomo.

1.5 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.—El INAEM cuenta con la estructura básica establecida en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, siendo su organigrama el siguiente:



La adscripción de las unidades de producción, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de marzo de 1997 de la Dirección General del INAEM, es la siguiente:

- 1) Adscrita a la Secretaría General del Instituto: El Castillo Palacio de Magalía.
- 2) Adscritas a la Subdirección General de Música y Danza:

La Orquesta y Coro Nacionales de España.
 El Centro para la Difusión de la Música Contemporánea.
 La Joven Orquesta Nacional de España.
 El Auditorio Nacional de Música.
 El Ballet Nacional de España.
 La Compañía Nacional de Danza.
 El Teatro de la Zarzuela.
 El Centro de Documentación Musical y de Danza.

- 3) Adscritas a la Subdirección General de Teatro:

El Centro Dramático Nacional.
 La Compañía Nacional de Teatro Clásico.
 El Centro de Tecnología del Espectáculo.
 El Centro de Documentación Teatral.

La responsabilidad política es atribuible al Director General del Organismo así como al/la Presidente/a del mismo, el/la Ministro/a.

En el terreno de la gestión pueden distinguirse dos grandes áreas, la artística y la económico-administrativa y de personal, pudiéndose identificar a los responsables de ambas en lo que afecta a los Servicios Centrales. En las unidades de producción, la distinción no es tan clara.

a) Servicios Centrales:

La gestión económico-administrativa y de personal se encuentra centralizada.

Los principales responsables de esta área, además del Director General y el Secretario General, son los dos Subdirectores Generales correspondientes.

Los responsables de la gestión artística en los Servicios Centrales, son los Subdirectores Generales de Teatro y de Música y Danza bajo la común autoridad del Director General del Instituto. Su actividad se centra en dos líneas:

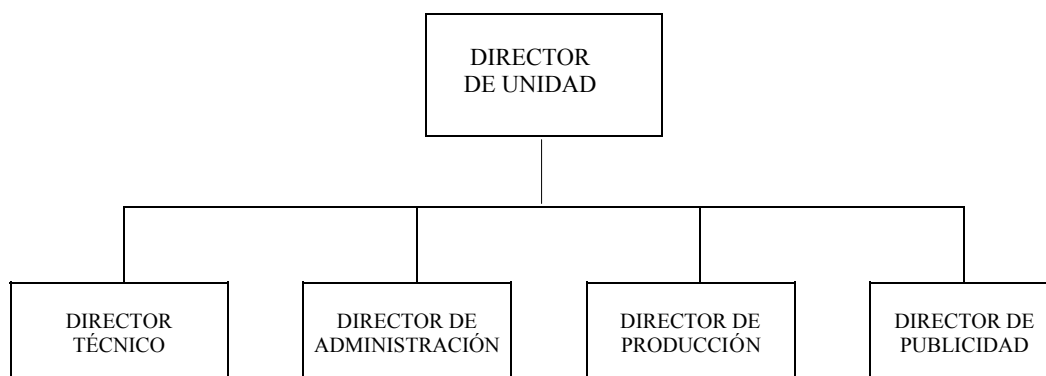
La coordinación de la actividad de las distintas unidades de producción, teniendo en cuenta la autonomía artística de las mismas y la intervención del Director General en los temas de importancia a iniciativa propia o de las unidades.

La subvencionadora, que gestionan en casi todos sus aspectos.

b) Unidades de Producción:

Los responsables últimos de la gestión dentro de las unidades de producción son sus directores.

Si queremos identificar otros responsables dentro de las unidades, por las distintas áreas en las que se organizan, resulta muy difícil dar un esquema común a todos por su gran variedad. Sin embargo, si tenemos en cuenta las funciones que se consideran necesarias, en aquellos centros que realizan una actividad de producción artística, la estructura tipo, podría ser la siguiente:



Director de la Unidad.—Es el responsable de dirigir la unidad. En algunos centros está apoyado por un director adjunto.

Director Técnico.—Le corresponde la dirección de todo el personal técnico.

Director de Administración o Gerente.—Encauza la relación con los servicios centrales del INAEM en orden a la gestión de personal y de ingresos y gastos, dentro del presupuesto asignado a cada unidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Director de Producción.—Tiene a su cargo la organización y contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo la producción artística. A su vez, le corresponde el seguimiento y control de los gastos de la producción.

Director de Publicidad.—Su denominación varía en cada unidad, Director de Promoción, Relaciones Públicas, de Prensa, Publicaciones, etc.

1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.—Se enumeran a continuación los principales responsables del Instituto durante el año 2007:

Ministro-Presidente del Instituto: Don César Antonio Molina Sánchez (desde 6-7-07).

Subsecretaria de Cultura: Doña María Dolores Carrión Martín (desde 20-7-07).

Director General del Instituto:

Don Juan Carlos Marset Fernández (desde 13-7-07).
Don Félix Palomero González (desde 11-5-09).

Secretario General del Instituto:

Don Luis Javier Rueda Vázquez (desde 31-5-04 hasta 31-5-08).
Don Pablo José López Bergia (desde 1-6-08).

Vocal Asesora: Doña Inmaculada Alvear Valero de Bernabé (desde 1-8-07).
Vocal Asesor: Don Francisco Cánovas Sánchez (desde 14-11-07).
Subdirector General de Música y Danza:

Doña María Luisa Manchado Torres (desde 1-10-07 hasta 30-6-08).
Doña Marta Cureses de la Vega (desde 1-7-08).

Subdirector General de Teatro: Doña Sonia Postigo Imaz (desde 7-12-07).
Subdirector General de Personal:

Don Pablo José López Bergia (desde 18-09-06 hasta 31 -5-08).
Don Ángel Melchor Celada (desde 1-7-08).

Subdirectora General Económico-Administrativa: D.^a María del Rosario de Madaria Ruvira (desde 31-1-90).
Jefe del Servicio de Contabilidad: D. Ricardo Camuñas Naval (desde 27-2-99).
Director Técnico de la Orquesta y Coro Nacionales de España:

D. Jesús Clavero Rodríguez (desde 01-08-06 hasta 3-11-08).
D. Ramón Puchades Marcilla (desde 4-11-08).

Director de la Joven Orquesta Nacional de España: Don José Luis Turina de Santos (desde 1-2-01).
Director del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea: Don Jorge Fernández Guerra (desde 01-02-01).
Director del Ballet Nacional de España: Don José Antonio Ruiz de la Cruz (desde 01-09-04).
Gerente del Ballet Nacional de España:

Doña Isabel Sánchez Barreno (desde 25-10-02 hasta 5-9-08).
Don Alejandro Andonaegui Moreno (desde 1-7-08).

Director de la Compañía Nacional de Danza: Don Juan Duato Barcia (desde 01-06-90).
Gerente de la Compañía Nacional de Danza: Doña Carmen Bofarull Bruno (desde 01-12-02).
Directora del Auditorio Nacional de Música:

Doña Cristina Thomas Hernández (desde 01-10-06 hasta 29-8-07).
Don José Manuel López López (desde 1-01-08).

Gerente del Auditorio Nacional de Música:

Don Enrique Jesús Caracuel González (desde 1-10-07 hasta 31-10-08).
Don Gabriel Veiga Nicole (desde 1-11-08).

Gerente del Teatro de la Zarzuela: Doña Marta Carrasco Elguezabal (desde 22-6-04).
Director Sobreintendente del Teatro de la Zarzuela: Don Luis Olmos Remiro (desde 1-8-04).
Director del Centro Dramático Nacional: Don Gerardo Vera Perales (desde 14-6-04).

Gerente del Centro Dramático Nacional:

Don Alfonso Villadangos Ruiz (desde 31-1-04 hasta 30-09-08).
Doña Paloma Ortiz García (desde 1-11-08).

Director de la Compañía Nacional de Teatro Clásico: Don Eduardo Vasco San Miguel (desde 15-9-04).

Gerente de la Compañía Nacional de Teatro Clásico:

Don Jerónimo Herrera Navarro (desde 1-02-07 hasta 31-07-08).
Doña Lourdes Majan Martínez. (desde 1-09-08).

Director del Centro de Documentación Teatral: Don Julio Huélamo Kosma (desde 1-11-00).

Director del Centro de Documentación Musical: Don Antonio Álvarez Cañibano.

Director del Museo Nacional del Teatro: Don Andrés Peláez Martín (desde 1-1-93).

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías:

Personal a 31/12/07				Personal medio durante el ejercicio			
Funcionarios		Laborales		Funcionarios		Laborales	
Grupo	Número	Grupo	Número	Grupo	Número	Grupo	Número
A	89	1	267	A	88	1	270
B	38	2	157	B	36	2	157
C	52	3	586	C	40	3	601
D	37	4	95	D	39	4	98
E	3	5	107	E	3	5	109
Total	219		1.212		206		1.235

En el personal laboral están incluidos los eventuales. Además, el Instituto cuenta con un alto cargo y 67 trabajadores fuera de convenio.

1.8 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.

Organización contable: El INAEM cuenta con una organización contable centralizada.

La Unidad de Contabilidad, creada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2145/1985, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, con nivel orgánico de Servicio, está integrada en la Subdirección General Económico-Administrativa.

Cuenta el Instituto, asimismo, con una Caja Pagadora Central, ubicada en los servicios centrales, que sirve a éstos, así como a la Compañía Nacional de Danza, a los centros de documentación y a aquellas unidades que no tienen caja pagadora, y con otras nueve cajas pagadoras en otras tantas unidades de producción, a saber:

Teatro de la Zarzuela.

Ballet Nacional de España (Desde el 7-5-99 hasta el 24-1-2000, se hizo cargo la central con carácter provisional).

Orquesta y Coro Nacionales de España.

Auditorio Nacional de Música.

Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (Desde 9-2-2000 se había hecho cargo la central, hasta que, a lo largo del año 2007, se ha devuelto la caja a la unidad).

Joven Orquesta Nacional de España.

Centro Dramático Nacional.

Compañía Nacional de Teatro Clásico.

Castillo-Palacio de Magalía.

2. *Gestión indirecta de servicios públicos y convenios*

3. *Bases de presentación de las cuentas*

a) Principios contables.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Organismo, éstos se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y en los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: No ha habido cambios de criterios de contabilización respecto a ejercicios anteriores.

4. *Normas de valoración.*

a) Inmovilizado inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal.

Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.—Las inmovilizaciones se registran al precio de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal.

Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general se registran al precio de adquisición o de producción. Por las especiales características de estos bienes no se amortizan.

g) Provisión de dudoso cobro.—La entidad dota provisiones de dudoso cobro mediante el cálculo, de la estimación global a fin de ejercicio, del riesgo de fallidos. Para su cálculo se tienen en cuenta las deudas con más de un año de antigüedad.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se producen la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se conozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas se imputaran a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.—Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputaran al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen.

20. *Acontecimientos posteriores al cierre*

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	163.523,13	-	-	163.523,13

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)				
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	1.569.999,89	437.887,49	-	2.007.887,38
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	935.728,20	264.354,09	-	1.200.082,29
9. Provisiones	-	-	-	-

Las variaciones que se han producido en el inmovilizado inmaterial se deben a las siguientes causas:

-Aumentos: por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo, por importe de 437.887,49 euros.

-Disminuciones: por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio por su no utilización por obsolescencia.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
1. Terrenos y construcciones	79.546.237,97	1.785.628,30	-	81.331.866,27	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	13.539.158,68	473.533,66	113.674,81	13.899.017,53	
3. Utillaje y mobiliario	11.369.100,99	377.801,76	26.256,11	11.720.646,64	
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-	
5. Otro inmovilizado	5.590.072,53	500.038,96	94.537,69	5.995.573,80	
6. Amortizaciones	26.726.611,79	3.375.142,62	183.393,84	29.918.360,57	
7. Provisiones	-	-	-	-	

Las variaciones que se han producido en el inmovilizado material se deben a las siguientes causas:

-Aumentos: por obligaciones reconocidas de capítulo 6 del presupuesto de gastos del Organismo, por importe de 4.567.284,53 euros.

-Disminuciones: por las bajas en inventario realizadas durante el ejercicio, de bienes deteriorados que no tienen utilidad para la actividad y funcionamiento del Organismo, por importe de 253.791,78 euros.

La distribución de la amortización acumulada es la siguiente:

" Construcciones 12.060.376,75 €
 " Maquinaria 7.386.123,70 €
 " Utillaje 34.910,49 €
 " Mobiliario 6.650.128,76 €
 " Equipos informáticos 1.261.888,99 €
 " Otro inmovilizado 2.524.931,88 €

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A LARGO PLAZO					
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-	
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	265.070,01	321.300,00	277.356,86	309.013,15	
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	37.025,87	-	37.025,87	
4. Provisiones	-	-	-	-	
A CORTO PLAZO					
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-	
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	8.500,38	25.225,75	14.902,96	18.823,17	
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-	
4. Provisiones	-	-	-	-	

Los créditos a largo y corto plazo que figuran en el activo del balance se refieren a créditos al personal.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	208.486.972,02	-	-	208.486.972,02
2. Patrimonio recibido en adscripción	23.200.038,60	-	-	23.200.038,60
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	343.913,44	-	-	343.913,44
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	79.868.602,01	-	-	79.868.602,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	207.435.563,60	3.287.618,77	-	210.723.182,37
IV. Resultados del ejercicio	3.287.618,77	195.715.788,16	194.802.292,29	4.201.114,64

A:saldo acreedor D:saldo deudor

El patrimonio recibido en adscripción asciende a 23.200.038,60 euros.

Los bienes entregados en cesión se han entregado a los siguientes beneficiarios:

Elemento Beneficiario	Importe
Legado Barbieri Biblioteca Nacional	128.036,01
Legado Breón Biblioteca Nacional	150.310,72
Instrumentos musicales (cornos) Teatro Real	8.294,00
Instrumentos musicales Orquesta Comunidad de Madrid	57.272,71

Resultados de ejercicios anteriores.
Traspaso de los resultados negativos obtenidos en el ejercicio 2007.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A. largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A. corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	215,10	214.448.831,91	214.856.302,17	42.941,09

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

A lo largo del ejercicio se han recibido transferencias corrientes del Departamento al que está adscrito el Instituto por importe de 156.569.914,45 euros, así como transferencias de capital por importe de 19.147.830,00 euros. Estas constituyen la principal fuente de financiación del Organismo.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	40.152,91
ODEN CULT. 733/07 RS. 20/03/07	120.000,00
ORDEN CULTURA 733/07 RESOLUCIO	70.000,00
TOTAL OFICINA :	230.152,91

Se corresponden principalmente con los Premios Nacionales de Música, Danza, Teatro y Circo, concedidos por el Instituto.

(Euros)

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	A SOCIEDADES MERCANTILES EE.EE. Y OTRAS OO.PP.	1.889.450,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONSTRUCCION DE AUDITORIOS	3.260.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS REHABILITACION TEATRO FAMILIAS SIN FINES DE LUCRO-CASA ACTOR	300.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS REHABILITACION TEATROS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO CORP.LOCALES	3.340.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS REHABILITACION TEATROS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES.EE.EE..	300.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA EQUIPAMENTOS TEATRALES IBEROAMERICA	200.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.900.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTONOMAS	850.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 07	AYUDAS REHABILITACION TEATROS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES.EE.EE..	300.506,05	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS ESPACIOS ESCENICOS NUEVA GENERACION, OBRAS CONSTRUCCION ...	2.026.921,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS PARA INFRAESTRUCTURA MOVIL CIRCENSE	172.200,00	-	
TOTAL OFICINA :		16.539.077,05	-	

En el ejercicio se han concedido subvenciones de capital por importe de 16.539.077,05 euros, distribuidas de la siguiente forma:

-Al programa 144A por importe de 200.000,00 euros, para equipamientos teatrales en Iberoamérica.

-Al programa 335A por importe de 9.899.450,00 euros, dedicados principalmente a la construcción de auditorios.

-Al programa 335B por importe de 6.439.627,05 euros para infraestructuras y rehabilitación de teatros.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A COMUNIDADES AUTONOMAS	54.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A CORPORACIONES LOCALES	2.304.500,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A EMPRESAS PRIVADAS	300.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS ACTIVIDADES TEATRALES Y CIRCENSES A FAMILIAS E INST. SIN LUCRO	2.978.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS DESARROLLO ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA FAMILIAS SIN FIN LUCRO	20.089.210,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA A C.C.AA.	30.050,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA A SOCIEDADES MERCANTIL	25.931.950,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	AYUDAS DESARROLLO DE ACTIVIDADES MUSICALES/DANZA CORPORACIONES LOCALES	962.000,00	-	
LEY PRESUPUESTOS GENERALES 2008	CUOTA IBERESCENA	120.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	APOYO A GIRAS POR EL TERRITORIO NACIONAL	1.714.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	APOYO A LA DIFUSION DEL TEATRO PARA NIÑOS Y JOVENES	546.820,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	APOYO GIRAS TERRITORIO NAL. SALAS TEATRO AFORO IGUAL O INFE. 175 LOCAL	434.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDA A CREACION MUSICA ESPAÑOLA DE EDADES ENTRE 35 Y 59 1/1/08	180.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDA CREACION MUSICA ESPAÑOLA A MAYORES 60 AÑOS A 1/01/08	220.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS A EMPRESAS DISCOGRAFICAS PARA COLECCION ESTABLE MUSICA ESPAÑOLA	150.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS A GRUPOS ESTABLES O CONJUNTOS PRESTIGIO TEMPORADAS O CICLOS	450.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS A LA COMUNICACION TEATRAL CON C.C.AA. INSULARES CEUTA Y MELILLA	20.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS A LA REALIZACION DE FESTIVALES MUESTRAS FERIAS . TEATRALES	1.056.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS A LA REALIZACION FESTIVALES MUESTRAS FERIAS PUBLICAC. CIRCENSES	115.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS ESPACIOS ESCENICOS NUEVA GENERACION, OBRAS CONSTRUCCION ...	577.800,00	-	

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS GRUPOS ESTABLES CONJUNTO PRESTIGIO	200.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROYECCION PLURIANUAL 3 AÑOS	200.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	AYUDAS GRUPOS ESTABLES O CONJUNTOS DE PEQUEÑO FORMATO NO MAYOR 5 COMPO	1.922.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	CONCERTACIONES BIENALES	31.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	GIRAS CIRCENSES POR EL EXTRANJERO	232.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	GIRAS CIRCENSES POR ESPAÑA	484.170,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	GIRAS DE TEATRO POR EL EXTRANJERO	147.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PRODUCCIONES DE TEATRO EN EL EXTRANJERO	90.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS APOYO A CIRCUITOS DE DANZA	381.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	ORGANIZADOS POR REDES MUSICALES	462.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS APOYO A ESPACIOS MUSICALES Y ESCENICOS COREGRAFICAS ESTABLES	9.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS APOYO A FESTIVALES MUESTRAS CERTAMENES Y CONGRESOS DE DANZA	216.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS APOYO EDICION TRABAJOS DE INVESTIGACION PATRIMONIO MUSICAL	191.310,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS APOYO ESPACIOS MUSICALES Y ESCENICOS ORGANIZAD LIRICA MUSICA	1.750.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A ASOCIACIONES FEDERACIONES DE MUSICA Y LIRICA	38.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A COMPAÑIAS DE DANZA PARA PRODUCCION Y GIRA ESPAÑA	36.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A ENCARGOS DE COMPOSICION VINCULADOS A ESTRENO	59.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A ENTIDADES PROYECTOS PEDAGOGICOS DE MUSICA LIRICA	136.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO ACTIV. DANZA ASOCIAT	282.600,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO ASOCIACIONES FEDERACIONES AMBITO ESTATAL DANZA	1.105.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO COMPAÑIAS DE DANZA PARA GIRAS POR EL EXTRANJERO			
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO FESTIVALES MUESTRAS CERTAMENES CONGRE. LIRICA MUSIC			

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO AGRUPACIONES LIRICA Y MUSICA GIRAS ESPAÑA	256.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PROGRAMAS DE APOYO AGRUPACIONES LIRICA Y MUSICA GIRAS EXTRANJERO	105.000,00	-	
ORDEN CULT. 4411/04 29/12/04	PUBLICACIONES TEATRALES Y AYUDAS A LA TRADUCCION	106.000,00	-	
TOTAL OFICINA :		66.672.410,00	-	

En el ejercicio se han concedido subvenciones corrientes por importe de 66.672.410,00 euros, distribuidas de la siguiente forma:

- Al programa 144A por importe de 1.405.770,00 para giras por el extranjero.
- Al programa 335A por importe de 52.906.520,00 euros, destacan por su importancia las concedidas a la Fundación Teatro Lírico y a la Fundación Gran Teatro del Liceo.
- Al programa 335B por importe de 12.360.120,00 euros, destacan las concedidas al Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y a Teatro Lliure.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	4.000,00	4.000,00
- De suministro	-	-	-	-	-	120.735,16	120.735,16
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	5.568,00	5.568,00
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.303,16	130.303,16

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Múltiple. criterios	Único criterio	Múltiple. criterios	Único criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
					0,00	0,00			
- De obras	137.448,05	5.641,45	-	-	-	-	-	377.821,50	520.911,00
- De suministro	110.160,00	-	-	-	-	-	-	832.578,32	942.738,32
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	139.107,02	-	-	748,81	139.855,83
- De Concesión de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	247.608,05	5.641,45	0,00	0,00	0,00	139.107,02	0,00	1.211.148,63	1.603.505,15

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 24 Programa : 335A (Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.066.384,34	318.610,31	7.173,48	-
6	INVERSIONES REALES	18.710,54	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA :	2.085.094,88	318.610,31	7.173,48	-

Sección : 24 Programa : 335B (Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.269.834,91	613.846,84	11.054,17	-
6	INVERSIONES REALES	300.893,02	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.506,05	301.012,10	-	-
	TOTAL PROGRAMA :	2.871.233,98	914.858,94	11.054,17	-
	TOTAL SECCIÓN :	4.956.328,86	1.233.469,25	18.227,65	-
	TOTAL OFICINA :	4.956.328,86	1.233.469,25	18.227,65	-

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	20.966.770,65	-	15.510.396,50
- (+) del Presupuesto corriente	19.527.003,08	-	14.017.808,70	-
- (+) de Presupuestos cerrados	49.531,67	-	76.636,66	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	779.291,54	-	740.265,63	-
- (+) de operaciones comerciales	653.885,45	-	675.900,61	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	42.941,09	-	215,10	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	22.758.235,06	-	18.209.328,38
- (+) del Presupuesto corriente	14.781.651,38	-	10.102.196,26	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.769.289,27	-	6.087.396,12	-
- (+) de operaciones comerciales	1.607.958,12	-	2.680.113,26	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	400.663,71	-	660.377,26	-
3. (+) Fondos líquidos	-	15.584.595,88	-	21.158.819,90
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	13.793.131,47	-	18.459.888,02
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	476.892,13	-	528.990,07
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	13.316.239,34	-	17.930.897,95